

Clase de moneda	Compra	Venta
	Pesetas	Pesetas
Francos suizos	13,80	13,87
Dólares U. S. A.	59,85	60,15
Dólares Canadá	80,35	80,70
Deutsche Mark	14,96	15,04
Florines holandeses	16,53	16,61
Libras esterlinas	167,58	168,42
Liras italianas	9,60	9,65
Schillings austriacos	2,29	2,31
Coronas danesas	8,66	8,70
Coronas noruegas	8,38	8,42
Coronas suecas	11,57	11,63
Marcos finlandeses	18,45	18,55

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION del Patronato Rector de la Granja-Escuela de Zamora por la que se convoca concurso público para la adquisición de una trilladora de cereales.

El Patronato Rector de la Granja-Escuela de Zamora convoca concurso público para la adquisición de una trilladora de cereales por la cantidad máxima de 160.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de Sindicatos de Zamora, avenida de Italia, número 26, y en la Obra Sindical «Colonización», paseo del Prado, número 18, planta 13, Madrid, en horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en la Delegación Provincial de Sindicatos de Zamora dentro de los quince días naturales siguientes al de publicación de este anuncio, y el concurso se resolverá en la citada Delegación, a las doce horas del siguiente día hábil.

Los gastos de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario. Zamora, 13 de abril de 1961.—El Presidente, Manuel de Pablos.—1.531.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Badajoz referente a las obras de «Reparación completa entre los puntos kilométricos 0 al 17,347 del camino vecinal de La Roca de la Sierra a La Nava de Santiago».

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 82, de fecha 8 de los corrientes, se inserta anuncio sacando a subasta la ejecución de las obras de «Reparación completa entre los puntos kilométricos 0 al 17,347 del camino vecinal de La Roca de la Sierra a La Nava de Santiago», con un presupuesto total de licitación de un millón quinientas setenta y cinco mil seiscientos noventa y cinco pesetas con diecinueve céntimos (1.565.695,19 pesetas) y un plazo para su ejecución de doce meses.

Entre las condiciones de la subasta figuran las de presentación del carnet de Empresa, con responsabilidad; la constitución de un depósito provisional en cuantía del 2 por 100 del importe del presupuesto, la constitución por el adjudicatario de una fianza definitiva del 4 por 100 del importe de adjudicación; la del plazo de veinte días hábiles para presentación de proposiciones, a partir del siguiente al en que aparezca publicado este extracto en el «Boletín Oficial del Estado»; la de la apertura que será a las doce horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo anterior, en el palacio provincial, etc.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantas personas y empresas deseen tomar parte en esta subasta.

Badajoz, 10 de abril de 1961.—El Secretario, Luciano P. de Acevedo.—V.º B.º; el Presidente, Adolfo Diaz-Ambrona.—1.502.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de León referente a las obras de reparación del camino vecinal de «Estación de El Burgo Ranero a Villamizar», número 3-44.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 84, correspondiente al día 11 del actual, se anuncia la subasta de las obras de reparación del camino vecinal de «Estación de El Burgo Ranero a Villamizar», número 3-44, cuyas características son las siguientes:

- Tipo de licitación, 827.738,53 pesetas.
- Plazo de ejecución, doce meses.
- Fianza provisional, 16.554,77 pesetas.
- Fianza definitiva, 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», juntamente con la documentación exigida.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentos concernientes a esta licitación están de manifiesto en dicho Negociado todos los días laborables, de diez a trece horas.

León, 12 de abril de 1961.—El Presidente.—1.536.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Bronchales por la que se anuncian subastas para contratar las obras que se citan.

El vigésimo día, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se celebran en estas Casas Consistoriales, las siguientes subastas:

A las once horas.—La de pavimentación de la segunda fase, que comprende la calle Baja (desde el Ayuntamiento hasta la plaza del Caudillo) y las calles de José Antonio y Fombuena. El importe de esta subasta es de un millón sesenta y ocho mil doscientos cuarenta y una pesetas veintitún céntimos de ejecución material por contrata.

A las doce horas. La de conducción de aguas de «Fuente de la Sarga», por un presupuesto de quinientas cincuenta mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas noventa y cinco céntimos, también de ejecución por contrata.

Los pliegos de condiciones, proyectos, planos y Memorias que han sido debidamente aprobados, se hallan de manifiesto en esta Secretaría. También se halla aprobado el correspondiente presupuesto extraordinario, por lo que se dispone del crédito necesario.

Los pliegos de proposición habrán de presentarse hasta las trece horas del día anterior al que corresponda celebrarse la subasta, acompañando carta de pago de haber constituido la fianza provisional del cuatro por ciento, que será elevada definitivamente al seis por ciento.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que se ocasionen en cada expediente de subasta, así como el pago de Dirección y Administración.

El pago de estas obras se realizará mediante certificación expedida por el señor Ingeniero Director y aprobada por esta Corporación.

Bronchales, 13 de abril de 1961. El Alcalde, Lucas Navarro, 1.518.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cehegin por la que se anuncia subasta para la enajenación de cuatro mil doscientos quintales métricos de esparto de estos Propios.

El Alcalde de Cehegin,

Hace saber: Que por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, el día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y a las doce horas, se celebrará la subasta pública en esta Casa Consistorial, para la enajenación de cuatro mil doscientos quintales métricos de esparto, de estos Propios, para el año forestal 1960-61, bajo el tipo mínimo de licitación, precio base de seiscientos treinta mil pesetas, a razón de ciento cincuenta pesetas quintal métrico en pie. El precio índice: el de tasación, aumentado en veinticinco por ciento.

El aprovechamiento a que se contrae la presente subasta queda clasificado en el grupo primero de los establecidos por la norma segunda de la Orden ministerial de 31 de diciembre

de 1958. Los proponentes vendrán obligados a presentar a la Mesa que ha de realizar la adjudicación provisional, en el acto de la subasta, el correspondiente certificado textil y hoja de compras anexa que desee utilizar o el testimonio notarial de dicho certificado, sin cuyo requisito será desestimada su oferta.

El pliego de condiciones está de manifiesto en Secretaría General de este Ayuntamiento. La garantía provisional que deberá presentar cada licitador es de treinta y un mil quinientas pesetas, y la definitiva ascenderá al seis por ciento del importe del remate.

La licitación se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y, en lo que éste no se oponga, por la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de diciembre de 1958.

Las proposiciones se admitirán en Secretaría General, debidamente reintegradas, desde la presente publicación hasta las catorce horas del último día hábil anterior al de la subasta, según el siguiente

Modelo de proposición

Don ... de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado textil de la clase ... número ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ... en el monte ... de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ...

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado textil reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la subasta.

(Fecha y firma del interesado.)

Cehegín, 14 de abril de 1961.—El Alcalde.—1.519.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Guardia de Ares (Lérida) por la que se anuncia subasta para la enajenación del aprovechamiento forestal que se cita.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 313 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se anuncia pública subasta para la enajenación de 3.200 pinos, con un volumen de 1.014 metros cúbicos de madera y 476 estéreos de leña, del monte de la pertenencia de este Ayuntamiento llamado «Gespet y Costas», bajo los siguientes precios:

Precio base del aprovechamiento: Quinientos trece mil setecientas ochenta y ocho pesetas.

Precio índice del aprovechamiento: Seiscientos cuarenta y dos mil doscientas treinta y cinco pesetas.

Podrán tomar parte en la subasta los poseedores del certificado profesional de las clases A, B, o C que estén clasificados en el grupo primero.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejál a quien delegue, a las doce horas del día en que se cumplan veintitín días hábiles, a contar desde el día en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La garantía provisional se fija en la cantidad de 25.889,40 pesetas, que es el 5 por 100 sobre el precio base, y la definitiva en 51.378,80 pesetas, para el que resulte adjudicatario.

Las proposiciones o plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio hasta el día anterior hábil al de celebración de la subasta, durante las horas de oficina, de 9 a 12, suscritas por el propio licitador o persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante por un Letrado en ejercicio, con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, debiendo acompañar por separado el resguardo creditivo de haber constituido en este Ayuntamiento la fianza provisional.

La subasta se celebrará y adjudicará con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953; Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952, Orden de 4 de octubre de 1952 y disposición conjunta de los Ministerios de la Gobernación y Agricultura de 31 de junio de 1953 y pliego de condiciones económico-administrativas formulado al efecto.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de escritura, impuesto de derechos reales, arbitrio provincial, presupuesto de gestión técnica y valoración del aprovechamiento, gastos de marcaje, reintegro del expediente, canon del Instituto Nacional de Previsión y demás que legalmente pesen sobre el contrato.

Los licitadores deberán presentar en el mismo pliego de proposición una declaración en la que, bajo su responsabilidad, declaren no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Cuando en representación de una Sociedad concurra a la licitación algún miembro de la misma, deberá acreditar documentalmente que está facultado para ello.

El pliego de condiciones económico-administrativas y demás antecedentes podrán ser examinados en este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Caso de resultar desierta la primera subasta se celebrará una segunda diez días después, a la misma hora, sin nuevo anuncio.

Modelo de proposición

Don ... de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., lo cual acredita con documento nacional de identidad número ..., en posesión del certificado profesional de la clase ... número ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número ..., de fecha ... de ... de ..., en el monte de la pertenencia de ese Ayuntamiento llamado «Gespet y Costas», ofrece la cantidad de ... (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

B) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta ...

En ... a ... de ... de 1961.

(El interesado.)

Guardia de Ares, 13 de abril de 1961.—El Alcalde, José Bosch. 1.517.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Hospitalet (Barcelona) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de pavimentación de las calles de acceso al mercado de Laflorida.

Aprobado por el Ayuntamiento de esta ciudad sacar a subasta pública la ejecución de las obras de pavimentación de las calles de acceso al mercado de Laflorida, de esta ciudad, por el presupuesto de 583.030,01 pesetas, con cargo a la partida número 5 del presupuesto extraordinario 1960 «Varias Obras», con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Fomento de esta Secretaría Municipal, durante los días laborables, de diez a trece horas.

Se hace saber al público que dicha subasta se efectuará de acuerdo con los citados pliegos de condiciones y del presente anuncio.

La mejora de licitación habrá de efectuarse a la baja de 1.000 peetas o sus múltiplos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos, o en una de sus Sucursales, o en la Municipal, la cantidad de 11.800,00 pesetas, en concepto de garantía provisional, con arreglo al artículo 82-2.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953. También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos. El adjudicatario habrá de constituir la fianza definitiva en la forma y condiciones que establecen los artículos 75 y siguientes del citado texto legal.

A cada proposición se acompañará una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del expresado Reglamento de Contratación, así como el carnet de empresa